

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (Nº 45.456)

#### Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por las Concejales Daniela León, Agustina Bouza y Marina Magnani, mediante el cual solicitan se declare de Interés Municipal la película “Lucha, Jugando con lo imposible”.

Se fundamenta en las siguientes consideraciones: “Visto: El reciente estreno de la película “Lucha, jugando con lo imposible”, que cuenta la vida de la destacada deportista rosarina Luciana Aymar; y

Considerando: Que el día 21 de abril del corriente se estrenó en todas las salas de cines de nuestro país la película "Lucha, jugando con lo imposible", film que cuenta la vida de la destacada deportista rosarina “Luciana Aymar”, en su desempeño dentro y fuera de las canchas.

Que el destacado film fue presentado, en medio de la realización del “Champions Trophy” y marcará el retiro de la destacada deportista rosarina de Las Leonas.

Que la película fue realizada por los mismos creadores de "Campeonas", "Leonas la construcción del mito" y "Leonas por Leonas", bajo la dirección de Zoek Producciones y Untrefmedia con el apoyo de la Confederación Argentina de Hockey.

Que el documental propone un viaje por los torneos, victorias y también fracasos; gloria y frustración. Pero así mismo, en su desarrollo manifiesta el proceso interno de “Lucha”, el que corresponde a la maduración de una mujer que inconscientemente se convirtió en ejemplo de muchas otras y lo hizo consagrando su vida al deporte.

Que "A los 9 años, cuando empecé a jugar en el Club Fisherton de la ciudad de Rosario, no me imaginé que podía llegar a donde llegué. Postergué cosas e hice locuras por amor a este deporte y es lindo poder verlas reflejadas en esta película. Es un sueño hecho realidad para mí, tanto como para 'Mily' (Lay González) y 'Anita' (Quiroga)", señaló Aymar durante la presentación.

Que "La idea no es sólo ver los goles y las grandes jugadas de 'Lucha' sino a la otra, a la chiquita que tuvo un sueño y lo hizo realidad, esa que fue creciendo con la selección, la mujer", señaló Milagros Lay González, una de las cabezas de Zoek y una de las periodistas que vivió desde más cerca toda la carrera de Aymar.

Que en tanto, Ana Quiroga, otro de los pilares de Zoek y directora del film, contó que "la película acarreó un gran esfuerzo de producción. Una vez que termine el Champions Trophy terminaremos de rodarla, siempre bajo la atenta mirada de 'Lucha', con quien siempre charlamos cada detalle".

Que durante la presentación que se realizó estuvieron presentes Aníbal Fernández, presidente de la Confederación Argentina de Hockey, el entrenador Santiago Capurro, varias deportistas del equipo de Las Leonas, y los padres de Luciana Aymar, entre otras personalidades.

Que la deportista rosarina Luciana Aymar se consagró dos veces campeona del mundo, cuatro veces medallista olímpica, ocho veces elegida mejor jugadora del internacional, siendo considerada la “mejor jugadora de hockey de todos los tiempos”, y es la primera vez que una profesional de esta disciplina llega a la pantalla grande.

Que Luciana Aymar se consagró como un ejemplo para todas las deportistas rosarinas que luchan y persiguen el sueño de consagrarse campeonas en escalas internacionales.

Que conforme a la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte Nº 20.655/74 y su Decreto Reglamentario Nº 1042, en su artículo primero incisos a) y b) el Estado deberá atender al deporte en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental la utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre, y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población, como factor de salud físico y moral de la población.

Que en el mismo sentido la provincia de Santa Fe ha sancionado la Ley N° 10.554 la que adhiere a la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655/74.

Que la Municipalidad de Rosario tiene entre sus deberes y obligaciones la formulación de diseños de políticas públicas vinculadas a las áreas deportivas y lúdicas deportivas, difundiendo y promoviendo estos derechos en el marco de todas las acciones y actividades deportivas en el ámbito de la ciudad de Rosario”.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la película “Lucha, jugando con lo imposible”, realizada por Zoek Producciones y Untrefmedia con el apoyo de la Confederación Argentina de Hockey, a través de la cual se muestra la historia de la deportista rosarina “Luciana Aymar”, mejor jugadora de Hockey del mundo de todos los tiempos; por ser sinónimo de sacrificio, tenacidad y desempeño en el ámbito del deporte.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a Zoek Producciones, Untrefmedia y a la Confederación Argentina de Hockey, con la transcripción del artículo 4 de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario.”

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 12 de Mayo de 2016.-**